

RESOLUCIÓN N° 39 /2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.024.

Asunción, 17 de enero de 2024.-

VISTO:

El memorándum N° 5/2024, de fecha 05 de enero de 2024, presentada por el Lic. Teodoro Núñez, Jefe Interino del Campo Experimental Chaco KM 412, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bovina y Caprina, para el consumo anual de dicho Campo, durante el año 2.024, la cantidad solicitada para faena anual de la especie vacuna es de doce (12) animales, y para la especie caprina veinticuatro (24) animales, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

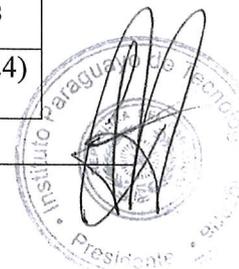
Que, la Dirección Financiera, por Providencia DF N° 13/2.024, de fecha 15 de enero de 2.024, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas – IPTA.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, remite el expediente MEI N° 10-951-2024, en fecha 17/01/2.024, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer jurídico, y posterior envío a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen D.A.J. N° 03/2024, de fecha 17/01/2.024, en su parte conclusiva recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar la faena anual de 12 (doce) animales de la especie bovina, y 24 (veinticuatro) animales de la especie caprina, conforme a lo solicitado por el Jefe Interino del Campo Experimental Chaco Central 412, del IPTA.

FAENAMIENTO ANUAL

N° de Orden	Descripción	Total del año 2.024
1	Bovina	Doce (12) cabezas
2	Caprina	Veinte y cuatro (24) cabezas





RESOLUCIÓN N° 39 /2.024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.024.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la faena anual de animales para el consumo del Campo Experimental Chaco Central Km 412, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) correspondiente al período fiscal 2.024, conforme al siguiente Cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA – Chaco 412 Mensual	Total del año 2.024
1	Ganado Bovina	Una (01) cabeza	Doce (12) cabezas
2	Ganado Caprina	Dos (02) cabezas	Veinte y cuatro (24) cabezas

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

